



# **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**

BOLETÍN N° 16.374-07

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Marzo de 2025



# 1. ANTECEDENTES

---

Compromiso Ley de Presupuesto

Durante la discusión de la Ley de presupuesto para el año 2023 **se acordó por el Ejecutivo e integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, que se dispondría la instalación de una mesa de trabajo, en la que se estudiaría:

- 1. El aumento de la dotación de funcionarios y fiscales.**
- 2. La creación de Fiscalías Especiales** que permitan al Ministerio Público enfrentar las crecientes cargas de trabajo.
- 3. La modernización de los criterios de incentivos para el cumplimiento de metas.**

# 1. ANTECEDENTES

---

## Compromiso Ley de Presupuesto

- En cumplimiento de dicho compromiso, se constituyó una **Mesa Técnica de Trabajo, conformada por el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección de Presupuestos**, a fin de generar un diagnóstico de la situación institucional y evaluar los ajustes de dotación necesarios para mejorar su gestión, de cara al mejoramiento de los resultados de la investigación.
- Las conclusiones de la referida Mesa de Trabajo sirvieron de base para la **elaboración del presente proyecto de ley.**

## 2. CONTENIDO

---

- El Proyecto de ley consta de 3 artículos permanentes y 8 artículos transitorios, por medio de los cuales **se introducen modificaciones a la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, a la Ley N° 20.240, que Perfecciona el Sistema de Incentivos al desempeño de los Fiscales y de los funcionarios del ente persecutor y la ley N° 19.346 que crea la Academia Judicial .**

### EJES DE LA PROPUESTA:

- Se realiza el mayor incremento en dotación de personal del Ministerio Público desde su creación.
- A fin de mejorar la persecución penal, se introducen modificaciones al modelo orgánico del ente persecutor.
- Se modernizan los mecanismos de gestión institucional e incentivos remuneraciones de su personal.

## 2. CONTENIDO

---

- Con el propósito de contar con mejores herramientas en la persecución penal, el proyecto propone el impulsar la labor realizada por los fiscales y funcionarios del Ministerio Público, mediante **el mayor incremento de dotación desde su creación, con un total de 819 cargos:**
  - 4 jefes de unidad.
  - 205 fiscales adjuntos.
  - 337 profesionales.
  - 118 técnicos.
  - 150 administrativos
  - 5 auxiliares.

*(En un periodo de 4 años desde la publicación de la Ley).*
- Se moderniza el modelo orgánico y los mecanismos de incentivos institucionales del Ministerio Público.

Con este incremento de dotación se llegará a **1000 Fiscales Adjuntos.**

## 2. CONTENIDO

---

### A. Incremento de Dotación

#### Ejes del incremento de dotación de Fiscales y funcionarios:

##### I. Reforzamiento de personal para la tramitación de causas.

- ✓ Creación y reforzamiento de las unidades especializadas dedicadas a la tramitación de causas de mayor complejidad y violencia.
- ✓ Fortalecimiento de la operación de los sistemas de turno y flagrancia, mejorando la respuesta en las primeras horas siguientes a un hecho delictual.
- ✓ Incremento de los Fiscales dedicados a la tramitación de causas en los JG y TOP.

### 3. CONTENIDO

---

#### A. Incremento de Dotación

#### II. Fortalecimiento en la atención de víctimas y testigos.

- ✓ El proyecto de ley busca fortalecer la dotación de personal necesaria para instaurar un modelo enfocado en proporcionar atención oportuna y fomentar la comunicación con los usuarios, en especial, en el caso de aquellas víctimas de delitos que por su naturaleza requieren un trato personalizado, como en el caso de violencia intrafamiliar, delitos sexuales e ilícitos que involucran a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ La implementación de este proyecto permitirá: **a)** mejorar la cobertura y oportunidad del modelo de orientación, protección y apoyo; **b)** avanzar en el diseño de respuestas diferenciadas para los grupos en situación de vulnerabilidad; y **c)** equilibrar la carga de trabajo actual en las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT).

## 3. CONTENIDO

---

### A. Incremento de Dotación

### III. Creación de la Unidad de Supervisión de la Persecución Penal.

- ✓ Se crea un Sistema de Supervisión de la Persecución Penal, a cargo de una unidad, el cual tendrá como objetivo velar por el cumplimiento de las instrucciones generales, y la calidad y oportunidad de la persecución penal, mejorando las investigaciones y, en consecuencia, la confianza ciudadana.

### IV. Restructuración de Divisiones funcionales.

- ✓ Se dota de 4 nuevos cargos directivos al ente persecutor, que estarán a cargo de la División Jurídica, la Unidad de Academia de Fiscales y funcionarios, la Unidades Especializada de Delitos Sexuales y Explotación Sexual, y la nueva la División de Planificación, Control de Gestión y Supervisión.

### 3. CONTENIDO

---

#### B. Modificaciones al modelo orgánico del Ministerio Público

- I. **Reincorporación de los Fiscales Regionales como fiscales adjuntos una vez concluido su periodo.**
  
- II. **Asignación profesional para administrativos y auxiliares que reúnan los requisitos respectivos.** La iniciativa también establece una modificación al artículo 76 de la Ley N°19.640 para extender el derecho a percibir asignación profesional para el personal del Ministerio Público de los estamentos administrativos y auxiliares, en las mismas condiciones que rigen para dichos estamentos en el Poder Judicial. Así, para tener derecho a percibir esta asignación profesional, deberán desempeñarse en jornada completa de trabajo y contar con un título profesional otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

### 3. CONTENIDO

---

#### B. Modificaciones al modelo orgánico del Ministerio Público

- I. **Perfeccionamiento de los mecanismos de incentivos institucionales de desempeño para los fiscales y funcionarios** del Ministerio Público. Se reemplaza el actual bono por desempeño individual funcionario por un bono por desempeño colectivo basado en el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada una de las fiscalías regionales y para la Fiscalía Nacional.

### 3. CONTENIDO

---

#### C. Otras modificaciones

- III.** Se incorpora la obligación de someter a **evaluación el funcionamiento del Ministerio Público, cada tres años, por una entidad externa**, a fin de promover la mejora continua de la calidad de la persecución penal y la atención de víctimas y testigos.
  
- IV.** Se regula en la **Ley Orgánica del Ministerio Público la Academia de Fiscales** con sede en la Fiscalía Nacional, que tendrá como función la de diseñar e implementar programas y cursos para la formación y perfeccionamiento de los fiscales adjuntos, y la capacitación de los funcionarios.

### 3. CONTENIDO

---

#### C. Otras modificaciones

- V. Se prescribe la **obligación del Fiscal Nacional de rendir cuenta pública anual** a las Comisiones de CLJR del Senado y la Cámara.
- VI. Se regulan las **medidas generales y medidas específicas** que podrá impartir el Fiscal Nacional a los Fiscales Regionales, sobre las diligencias investigativas y actuaciones procesales que considere pertinentes
- VII. Se faculta al Fiscal Nacional para autorizar **permisos con goces de sueldo para fiscales y funcionarios, a efectos de que ingresen a la academia judicial.**

### 3. CONTENIDO

---

#### C. Otras modificaciones

- VIII.** Se le otorga la **facultad al Fiscal Nacional de distribuir anualmente la dotación de fiscales adjuntos y profesionales de cada fiscalía regional y de la Fiscalía Supraterritorial**, de acuerdo con las necesidades de la operación.
- IX.** Se establece la obligación de que las “fiscalías unipersonales”, deban contar con una **planta de, al menos, un fiscal adjunto y dos abogados asistentes.**
- X.** **Se regula en la Ley Orgánica del Ministerio Público la Academia de Fiscales** con sede en la Fiscalía Nacional, que tendrá como función la de diseñar e implementar programas y cursos para la formación y perfeccionamiento de los fiscales adjuntos, y la capacitación de los funcionarios.

## 4. CONCLUSIONES

---

Características principales de la propuesta

- 1** Con el propósito de mejorar la persecución Penal, **el proyecto realiza el mayor incremento en la dotación de personal del Ministerio Público desde su creación**, incluyendo un reforzamiento de 205 nuevos fiscales adjuntos, llegando a **1000 fiscales** a nivel nacional.
- 2** La implementación total del proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal en régimen de **\$45.363 millones**.
- 3** **Mejoramiento de las condiciones funcionarias de los estamentos administrativo y auxiliar**, mediante una modificación al artículo 76 de la Ley N°19.640 para extenderles el derecho a percibir asignación profesional en las mismas condiciones que rigen para dichos estamentos en el Poder Judicial



# Proyecto de ley que Modifica diversos cuerpos legales, en materia de Fortalecimiento del Ministerio Público.

Enero de 2025

